

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: GONZALO MAYORGA DE ROBLES
DEMANDADO: GLORIA ROJAS DE GUALDRÓN
RADICADO: 68001-3103-010-2011-00243-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 31 de marzo de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2011-00243-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de **TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$243.378)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 031 del 11 de abril de 2023

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef1c7d2193525d243c61648d62a557ae8f1a715bee7fa33e4670db8f6901b90**

Documento generado en 10/04/2023 11:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "017LiquidacionCostas"